Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Testimonio
fianza

Pedro Bernave Ruiz Espinosa ess.no del Rey nro Señor pp.co del nu.o y Ayuntam.to de Calasparra su Vezino y Unico en ella Zertifico y doy fee que oi dia de la fha Parte mi Como tal ess.no y testigos Antonio Herrera Perez Pas qual de Villa y Juan Prieto y Phelipe Garz.a Vezinos de ella Otorgaron escriptura de obligacion y ratificacion de la que en los nueve de Agosto pasado de proximo otorgaron a favor de Antonio Herrera fr.z como Alguacil maior y Alcaide q fue nombrado de la Carzel Real de esta dha villa de q el suso dho Administrara y Rexentara el empleo de tal dando quenta de los presos que en dha Carzel le fueren entregados siempre que por qual Señor Juez Competente se le mande y en su defecto sea o no por su negligencia y descuido pagara todo quanto contra el fuere Juzgado y sentenciado y en su defecto los Referidos otorgantes har.do de deuda y negocio Ageno suyo propio lo pagaran con sus propios bienes que obligaron en toda forma con sus personas como todo lo suso dho mas en forma consta y parece de dha escriptura que ori ginal para en mi Rexistro Protocolo de escrip turas publicas a que me Refiero y en fee de ello de